



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

ACTORES: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y Otro.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a catorce de febrero del año dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con las constancias de notificación realizada a las once horas con veintitrés minutos del día en que se actúa al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CEE¹ en relación al proveído de fecha trece de febrero.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado, así como 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **SE DECLARA NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN.** Teniendo en consideración que de las constancias de notificación se advierte que al no encontrarse presente el **C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CEE** le fue dejado citatorio para que a las once horas con treinta minutos del día catorce de febrero a efecto de notificarle personalmente, sin embargo, la notificación fue llevada a cabo a las **once horas con veintitrés minutos** del día catorce de febrero, es decir, con siete minutos de antelación a la hora señalada en el citatorio y entonces, es evidente que la notificación no fue llevada a cabo en términos de lo que dispone el artículo 322 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y por tanto, es evidente que la misma transgrede los principios de legalidad y de certeza que deben revestir las actuaciones en materia electoral, en consecuencia, **se declara la nulidad de la notificación realizada al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CEE**, de conformidad con lo previsto por los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 318, 322 y 354 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes

- II. **SE ORDENA NOTIFICAR DE NUEVA CUENTA AL C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CEE, EL PROVEÍDO DICTADO EN FECHA TRECE DE FEBRERO.** En atención a que ha sido declarada nula la notificación realizada el día catorce de febrero a las once horas con veintitrés minutos al **C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CEE**, se ordena de nueva cuenta al Actuario adscrito a este

¹ Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Aguascalientes en lo sucesivo CEE.



Tribunal que lleve a cabo la notificación ordenada a éste en el proveído de fecha trece de febrero, observando los requisitos a que se refiere el artículo 322 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

III. INFÓRMESE A LA SALA REGIONAL MONTERREY. Finalmente, y en términos de lo dispuesto en la sentencia dictada en el Incidente 1 del expediente SM-JDC-468/2017, infórmese a la Sala Regional Monterrey el presente proveído para su superior conocimiento.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOÍSA

REBECA YOLANDA

DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

BERNAL ALEMÁN